

**HISTORIAL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1.0	No. 013 del 10 de marzo de 2003.	<p>En la página 8, actividad No. 1 adicionar lo siguiente: Enviarlo para la aprobación por parte del Director de Economía y Finanzas Distritales.</p> <p>Darlo a conocer a los funcionarios.</p> <p>En la página 10, suprimir las actividades No. 11 y 12. Incluir la actividad: Continuar con el procedimiento para el control del producto (informes) no conformes, estructurales, sectoriales, obligatorios y pronunciamientos.</p>
1.0	R. R. No. 035 del 12 de Junio de 2003.	<p>Cambia de versión.</p> <p>Se unifica con el procedimiento para la certificación y registro de la Deuda Pública del Distrito Capital.</p> <p>Se complementan los aspectos de objetivo, alcance, base legal, definiciones y registros; teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente.</p> <p>Se suprime la planilla de seguimiento como registro del procedimiento para elaboración del estado de la Deuda Pública del Distrito Capital.</p> <p>Se suprimen todos los anexos del procedimiento para elaboración del estado de la Deuda Pública del Distrito Capital.</p> <p>Se suprimen los anexos 2 y 3 del procedimiento para la certificación y registro de la Deuda Pública.</p> <p>Se incorpora el anexo 1 correspondiente al consolidado del Deuda Pública, con las respectivas instrucciones de diligenciamiento.</p> <p>Se modificaron y adecuaron las actividades para dar mayor claridad al procedimiento.</p>

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
2.0	Resolución Reglamentaria N° 016 de 22 de Abril de 2005.	<p>El procedimiento se adecua a los cambios determinados en el procedimiento para el control de documentos internos del sistema de gestión de la calidad, adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 042 de Noviembre 9 de 2005.</p> <p>El “Procedimiento para la elaboración del informe Estado de la Deuda Pública del Distrito Capital y la Certificación y Registro de la Deuda Pública”, se desglosa dando origen a dos denominados “Procedimiento para la elaboración del Estado de la Deuda Pública del Distrito Capital Bimestral y Anual” y el otro “Procedimiento para la elaboración del certificado de Registro de Deuda Pública y Reporte del Sistema Estadístico Unificado de la Deuda SEUD” (codificación 3019) porque cada uno requiere una mayor precisión en los informes y reportes.</p>
3.0	Resolución Reglamentaria	